DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

SF 2022 01

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	0 8 JUN 2022
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	COMPRA DE MEDICAMENTOS
1.2.2.	**CÓDIGO:**	245010301
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO___X___ ORDEN DE COMPRA_____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)

Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA",** presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Mediante Acuerdo No. 22 de 2021, por medio del cual se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

Mediante la Resolución No. 155 del 13 de julio del año 2020, por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del plan desarrollo 2020-2024 **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"** de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Mediante la Resolución No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el **MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2022

El objetivo general del plan de gestión 2020-2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2020-2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

En la prestación de los servicios de salud se presenta la ocupación en la institución y se refleja el comportamiento en la vigencia 2022:

MES	2022/ENERO	2022/FEBRERO	2022/MARZO	2022/ABRIL
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	9.415	9.674	10.354	10.121

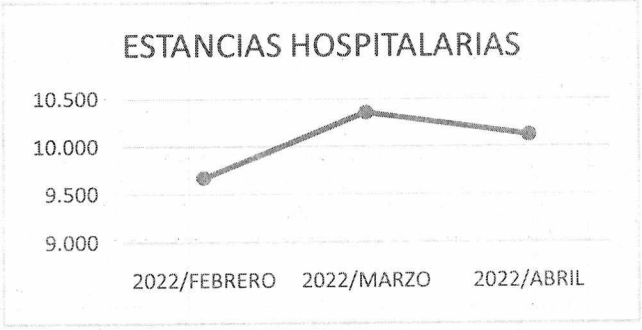

MES	2022/ENERO	2022/FEBRERO	2022/MARZO	2022/ABRIL
ESTANCIAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	2.167	1.810	2.119	1.927

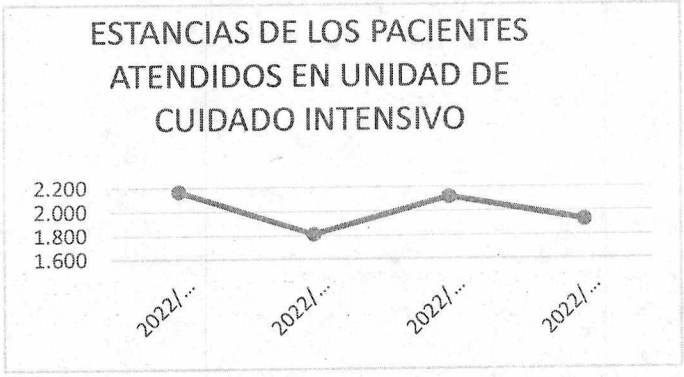

MES	2022/ENERO	2022/FEBRERO	2022/MARZO	2022/ABRIL
EGRESOS URGENCIAS	4.023	3.393	3.950	3.848

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

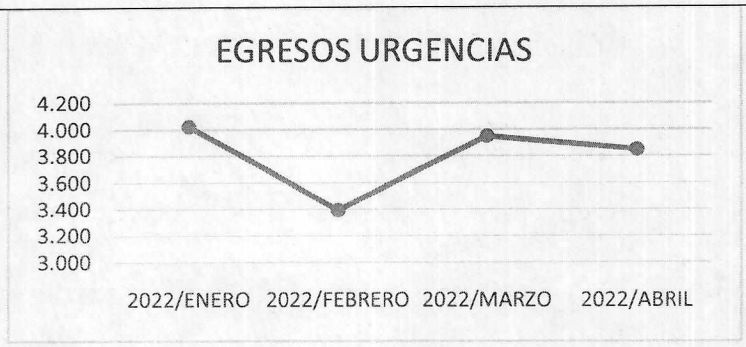

MES	2022/ENERO	2022/FEBRERO	2022/MARZO	2022/ABRIL
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	992	1.035	1.155	1.061

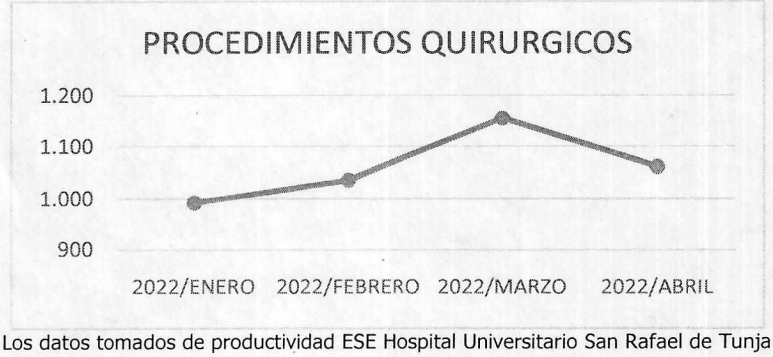

Los datos tomados de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

En las gráficas se puede analizar la variabilidad en la ocupación a nivel institucional lo que requiere mayores insumos, y, por tanto, recursos con el fin de poder atender a los pacientes durante la emergencia de salud.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, es una IPS de tercer nivel de atención que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud que en desarrollo y en cumplimiento de su objeto requiere el suministro de productos farmacéuticos (medicamentos)como es requerido dentro de sus necesidades, garantizando el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades más sentidas para el manejo de procedimientos y recuperación.

Para garantizar el cumplimento y desarrollo de las actividades de la institución en la prestación de servicios de salud se hace necesario garantizar el suministro de medicamentos los cuales se requiere permanentemente de cada uno de los ellos, para brindar una atención adecuada y óptima garantizando los derechos mínimos vitales de quienes hacen uso de nuestros servicios, a fin de garantizar el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de nuestros usuarios.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El área de contratación público convocatoria No. 9 de 2022, para el Suministro De Medicamentos En General Para Abastecimiento Del Servicio Farmacéutico Para La E.S.E Hospital Universitario San Rafael De Tunja, donde algunos Medicamentos requeridos no fueron ofertados por parte de los proponentes o no cumplían con las especificaciones técnicas indicadas por el Hospital, declarando dichos medicamentos como desiertos, mediante Resolución No. 134 del 31 de marzo de 2022.

Estos medicamentos se requieren para prevenir, diagnosticar, tratar o aliviar los síntomas de una enfermedad para restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas del organismo, las cuales se administran por diversas vías de administración como vía orales, vía intramuscular, vía intravenosa, vía subcutánea, vía inhalatoria, La vía transdérmica, vía nasal, vía oftálmica, vía ótica, vía tópica, vía rectal y vía vaginal, los cuales cumplen con su función terapéutica, por medio de la prescripción médica realizada por el talento humano idóneo de la Institución, con el fin de dar atención oportuna a los pacientes cumpliendo con la misión de la entidad; dichos medicamentos hacen parte del Listado de medicamentos institucional aprobado con el aval del Comité de Farmacia y Terapéutica y su adquisición es indispensable para el funcionamiento de la entidad. De la adquisición de estos medicamentos depende la vida de los pacientes que la Institución atiende.

La siguiente tabla contiene las características del insumo a contratar:

CODIGO	DESCRIPCION
NPJ01MB	ACIDO NALIDIXICO 250 MG / 5 ML SUSPENSION FRASCO X 120
B009701	BIPERIDENO LACTATO 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE
J01DI54	CEFTALOZANO / TAZOBACTAM 1/0.5 G VIAL (INFECCIONES)
NP18N03	CLONAZEPAM 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA
NP141D3	COLAGENASA 120 UI / 100 GR TUBO X 20 GR
A038133	DIDANOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA 400 MG
J05AF09	EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 11,2MG
E010722	ESTREPTOQUINASA 1.500.000 UI POLVO PARA INYECCION
E010721	ESTREPTOQUINASA 750.000 UI POLVO PARA INYECCION
NP111F1	FACTOR VII CONCENTRADO ACTIVADO COAGULACION 600 UI RECOMBINANTE VIAL
A02BA03	FAMOTIDINA 20 MG TABLETA
08OC10A	GEMFIBROZIL 900 MG TABLETA
G003701	GENTAMICINA (SULFATO) 20 MG/2 ML DE BASE SOLUCION INYECT
I014702	IOHEXOL 300 MG DE YODO/ML X 50 ML SOLUCION INYECTABLE
24AARI0	LOPINAVIR 100 MG/RITONAVIR 25 MG TABLETAS MASTICABLE
N05CD01	MIDAZOLAM 2 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE
P020321	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA X 100 G
NP13D06	PODOFILOTOXINA 0.5% GEL TOPICO X 10 G
S025162	SAQUINAVIR 500 MG TABLETA
18	MEROMEN 500MG PARA INYECCION
19	TAZOCIN 4.5 GR POLVO PARA INYECCION
12	NUMETA 300ML SPAIN G13%E

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

20	FORMULA NUTRICIONAL KETOVOLVE 100 GR
M018722	METOTREXATO SODICO 500 MG POLVO PARA INYECCION

Histórico De Consumos

La información fue tomada del sistema de información Servinte de la vigencia 2022.

CODIGO	DESCRIPCION	22-ene	22-feb	22-mar	abr-22	may-22
NPJ01MB	ACIDO NALIDIXICO 250 MG / 5 ML SUSPENSION FRASCO X 120	-	-	-	-	-
B009701	BIPERIDENO LACTATO 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	-	-	-	-	-
J01DI54	CEFTALOZANO / TAZOBACTAM 1/0.5 G VIAL (INFECCIONES)	-	-	-	-	-
NP18N03	CLONAZEPAM 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	-	-	-	-	-
NP141D3	COLAGENASA 120 UI / 100 GR TUBO X 20 GR	-	-	-	-	-
A038133	DIDANOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA 400 MG	-	-	-	-	-
J05AF09	EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 11,2MG	-	-	-	-	-
E010722	ESTREPTOQUINASA 1.500.000 UI POLVO PARA INYECCION	-	-	-	-	-
E010721	ESTREPTOQUINASA 750.000 UI POLVO PARA INYECCION	-	-	-	-	-
NP111F1	FACTOR VII CONCENTRADO ACTIVADO COAGULACION 600 UI RECOMBINANTE VIAL	-	-	-	-	-
A02BA03	FAMOTIDINA 20 MG TABLETA	-	-	-	-	-
08OC10A	GEMFIBROZIL 900 MG TABLETA	-	-	-	-	-
G003701	GENTAMICINA (SULFATO) 20 MG/2 ML DE BASE SOLUCION INYECT	-	-	-	-	-
I014702	IOHEXOL 300 MG DE YODO/ML X 50 ML SOLUCION INYECTABLE	230	25	-	-	-
24AARI0	LOPINAVIR 100 MG/RITONAVIR 25 MG TABLETAS MASTICABLE	-	-	-	-	-
N05CD01	MIDAZOLAM 2 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	1	-	-	-	-
P020321	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA X 100 G	-	-	-	-	-
NP13D06	PODOFILOTOXINA 0.5% GEL TOPICO X 10 G	-	-	-	-	-
S025162	SAQUINAVIR 500 MG TABLETA	-	-	-	-	-
18	MEROMEN 500MG PARA INYECCION	15	10	2	20	4
19	TAZOCIN 4.5 GR POLVO PARA INYECCION	2.111	1.961	1.769	1.864	364
12	NUMETA 300ML SPAIN G13%E	-	-	-	-	-
20	FORMULA NUTRICIONAL KETOVOLVE 100 GR	-	-	-	-	-
M018722	METOTREXATO SODICO 500 MG POLVO PARA INYECCION	-	-	-	-	-

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

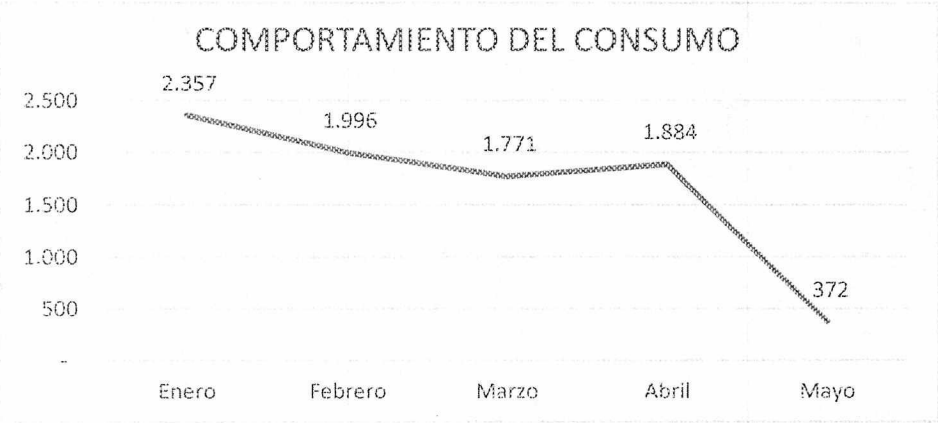

La necesidad de contratar el SUMINISTRODE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia de Servicios de Salud, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de un SUMINISTRODE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio farmacéutico ofrece dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, en apoyo continuo a los diferentes servicios de la institución como: Hospitalización, Servicios de Salas de cirugía, servicios ambulatorios, Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Urgencias y Unidad Materno infantil para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Los Medicamentos son necesarios para mantener los stocks para el correcto funcionamiento de la E.S.E. y garantizar los diversos tratamientos y procedimientos con calidad y oportunidad que caracteriza la Institución, de igual forma, ayudan a un manejo seguro y oportuno en el tratamiento de las diferentes patologías.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	Descripción
51	10	15	0	Antibióticos
51	10	16	0	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51	10	18	0	Fungicidas
51	10	23	0	Medicamentos antivirales
51	11	15	0	Agentes Alquilante
51	12	15	0	Agentes antiarritmia
51	12	17	0	Medicamentos antihipertensivos
51	12	18	0	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
51	12	21	0	Vasodilatadores
51	13	15	0	Medicamentos antianémicos
51	13	16	0	Anticoagulantes
51	13	18	0	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes
51	13	19	0	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
51	14	15	0	Anticonvulsivos
51	14	16	0	Antidepresivos
51	14	17	0	Agentes antipsicóticos
51	14	19	0	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos
51	14	20	0	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51	14	21	0	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
51	14	22	0	Analgésicos narcóticos
51	14	26	0	Estimulantes/anoréxicos
51	14	29	0	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51	15	16	0	Agentes bloqueadores colinérgicos
51	15	20	0	Agentes bloqueadores neuromusculares
51	16	15	0	Antiasmáticos
51	17	17	0	Antidiarréicos
51	17	18	0	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos
51	17	19	0	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados
51	18	15	0	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicémicos
51	18	17	0	Corticosteroides
51	18	18	0	Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos
51	18	21	0	Hormonas de la pituitaria posterior
51	18	22	0	Medicamentos para la inducción del parto
51	18	23	0	Hormonas del crecimiento y sus inhibidores
51	18	24	0	Sales de calcio y reguladores del calcio
51	19	15	0	Diuréticos
51	19	16	0	Electrolitos
51	19	18	0	Sales de potasio
51	20	16	0	Vacunas, antígenos y toxoides
51	20	18	0	Agentes inmunoestimulantes
51	21	15	0	Medicamentos antigota
51	24	11	0	Agentes oftálmicos

3.4 VALOR DEL CONTRATO: el presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 501.417.641.00).**

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.6 **LUGAR:** Instalaciones de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja Carrera 11 # 27 - 27.

3.7 **FORMA DE PAGO: El HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** mediante actas parciales de acuerdo al suministro de insumos requeridos, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la entidad, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **Subgerencia de Servicios de Salud,** quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.** Con apoyo del Área de Farmacia desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En caso de existir reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia relacionados con defectos de calidad de los productos suministrados, el proveedor debe comprometerse a entregar el cambio o reposición del insumo en especie. Solamente se recibirá cambio con nota crédito, si el proveedor o contratista realiza la nota respectiva a la factura generada de dicho producto y así poder generar afectación financiera de la factura.

- ***El anexo técnico debe ser diligenciado con los datos que allí se solicitan, donde se indica que los campos establecidos por el hospital no se pueden modificar so pena de ser descalificada la propuesta.***

- **La oferta deberá presentarse de forma individual tal como lo estipula la tabla siguiente.** En el caso de medicamentos deberá presentarse el valor unitario de cada unidad farmacéutica. No se aceptará cotizaciones dadas en unidades internacionales, mililitros, miligramos, etc. Para este efecto se deberá allegar en medio magnético **en archivo de Excel la tabla diligenciada, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN del original entregado por el Hospital:**

- ***Los valores de los productos deben ser cotizados en números enteros redondeados a la mínima centena; por ejemplo el valor del producto tiene un costo de $80.5; el valor cotizado debe quedar $80***

- El valor presentado en la propuesta física y en medio magnética, debe presentarse en la misma forma, sin alteraciones ni variaciones en los valores.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN							
CODIGO HSRT	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN (FACTOR DE EMPAQUE)**	**REGISTRO INVIMA**	**CUM (Si aplica)**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**MARCA**

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDA ESTIMADA
NPJ01MB	ACIDO NALIDIXICO 250 MG / 5 ML SUSPENSION FRASCO X 120	12
B009701	BIPERIDENO LACTATO 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	100
J01DI54	CEFTALOZANO / TAZOBACTAM 1/0.5 G VIAL (INFECCIONES)	150
NP18N03	CLONAZEPAM 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	30
NP141D3	COLAGENASA 120 UI / 100 GR TUBO X 20 GR	60
A038133	DIDANOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA 400 MG	60
J05AF09	EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 11,2MG	320
E010722	ESTREPTOQUINASA 1.500.000 UI POLVO PARA INYECCION	12
E010721	ESTREPTOQUINASA 750.000 UI POLVO PARA INYECCION	12
NP111F1	FACTOR VII CONCENTRADO ACTIVADO COAGULACION 600 UI RECOMBINANTE VIAL	18
A02BA03	FAMOTIDINA 20 MG TABLETA	12
08OC10A	GEMFIBROZIL 900 MG TABLETA	12
G003701	GENTAMICINA (SULFATO) 20 MG/2 ML DE BASE SOLUCION INYECT	180
I014702	IOHEXOL 300 MG DE YODO/ML X 50 ML SOLUCION INYECTABLE	100
24AARI0	LOPINAVIR 100 MG/RITONAVIR 25 MG TABLETAS MASTICABLE	360
N05CD01	MIDAZOLAM 2 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	12
P020321	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA X 100 G	500
NP13D06	PODOFILOTOXINA 0.5% GEL TOPICO X 10 G	12
S025162	SAQUINAVIR 500 MG TABLETA	12
18	MEROMEN 500MG PARA INYECCION	100
19	TAZOCIN 4.5 GR POLVO PARA INYECCION	7300
12	NUMETA 300ML SPAIN G13%E	10
20	FORMULA NUTRICIONAL KETOVOLVE 100 GR	18
M018722	METOTREXATO SODICO 500 MG POLVO PARA INYECCION	5

Nota 1: Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario fijado sin exceder el presupuesto asignado, en razón, a que las cantidades calculadas son para determinar el valor del presupuesto oficial pero no constituyen el máximo o mínimo a ejecutar o solicitar durante la ejecución del contrato.

Nota 2: El valor total que se adjudicará al oferente será el menor valor ofertado por cada ítem por el número de cantidades indicadas en el cuadro de especificaciones técnicas que se encuentra en este documento.

5.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCION

Los requisitos técnicos deben presentarse de forma ordena como se estipula en el cuadro, con el fin de verificar la información y poder calificar al contratista.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	APLICA/ NO APLICA
FICHAS TÉCNICAS VIGENTES	El contratista debe presentar en medio magnético la FICHA TÉCNICA de cada uno del(los) insumo(s) ofertado(s), expedida por el laboratorio fabricante. Así: *Código DMTR300 y Descripción: ADAPTADOR DE CIRCUITO COAXIAL F2 PARA RESONANCIA.* Ver imagen: A037012 ABACAVIR 300 MG TABLETA	APLICA
CERTIFICADOS VIGENTES BPMs	El contratista debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura, en medio magnético. Expedida por el INVIMA al laboratorio fabricante. Así: *Código A037012 y Descripción: ABACAVIR 300 MG TABLETA* Ver imagen: A037012 ABACAVIR 300 MG TABLETA	APLICA
VERIFICACION REGISTROS SANITARIOS VIGENTES	El contratista debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente o en proceso de renovación; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del Registro. No se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. Así: *Código A037012 y Descripción: ABACAVIR 300 MG TABLETA* Ver imagen: A037012 ABACAVIR 300 MG TABLETA	APLICA
AUTORIZACIONES PARA COMERCIALIZACION (distribuidores)	El Contratista, en el caso de Distribuidores, se debe presentar AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO de cada una de la marca o el producto ofertados, con vigencia máxima de 1 año. En medio Magnético Así: *Código A037012 y Descripción: ABACAVIR 300 MG TABLETA* Ver imagen: A037012 ABACAVIR 300 MG TABLETA	APLICA
CERTIFICADO DE VISITA DE SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL O DEPARTAMENTAL, SEGÚN APLIQUE. (DISTRIBUIDORES)	En el caso de ser Distribuidor o comercializador deberá presentar Fotocopia Clara y legible del Certificado última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud o el ente sanitario autorizado de su jurisdicción vigente, con vigencia de MÁXIMO 1 año.	APLICA
RESOLUCION ESTUPEFACIENTES. (SI APLICA)	Si se trata de medicamentos de control especial, según Resolución No. 1478 de 2006	APLICA
IMPLEMENTACION PROGRAMAS FARMACOVIGILANCIA O TECNOVIGILANCIA	El contratista debe certificar que tiene implementados los programa de Tecnovigilancia e inscritos ante el INVIMA, MEDIANTE REPORTE IMPRESO DE LA PAGINA WEB DE ESTE ENTE.	APLICA
ATENCION A PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.	El contratista deberá presentar documento donde se informen las personas, los contactos y correos para las respectivas notificaciones.	APLICA
CAPACIDAD DE DISTRIBUCION	Presentar carta firmada por el representante legal donde certifique su capacidad de distribución relacionando los vehículos y/o empresas que están a disposición para el transporte de los insumos que solicite el Hospital y que garanticen las condiciones técnicas de los productos en la cadena de suministro (Transporte)	APLICA

5.3. ANALISIS DE DESVIACIONES Y NO CONFORMIDADES.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los Medicamentos que se encuentran dentro de los reportes de Tecnovigilancia y el contratista los presente dentro de su propuesta no se tendrán encuentra para la adjudicación de los mismos.

En aras de efectos del análisis de desviaciones y no conformidades se adjunta el consolidado de los últimos.

AÑO 2018: Se presentan a continuación:

No.	FECHA NOTIFIC.	PRODUCTO	FABRICANTE
NC-18002	2018/01/09	DIAZEPAM	BIOSANO
NC-18023	2018/03/12	ROCURONIO BROMURO	FARMIONI
NC-18037	2018/04/17	TENOFIVIR/ EMTRICITABINA	LEGRAND
NC-18059	2018/05/24	TENOFIVIR/ EMTRICITABINA	LEGRAND
NC-18060	2018/05/24	TENOFIVIR/ EMTRICITABINA	LEGRAND
NC-18061	2018/05/24	TENOFIVIR/ EMTRICITABINA	LEGRAND
NC-18062	2018/05/24	TENOFIVIR/ EMTRICITABINA	LEGRAND
NC-18064	2018/05/31	RANITIDINA	PROTEX
NC-18083	2018/06/13	PROPOFOL	CELON
NC-18084	2018/06/13	PROPOFOL	CELON
NC-18091	2018/06/19	PROPOFOL	CELON
NC-180110	2018/07/01	RISPERIDONA 2 MG	HUMAX
NC-180111	2018/07/01	RISPERIDONA 2 MG	HUMAX
NC-180112	2018/07/01	RISPERIDONA 2 MG	HUMAX
NC-180116	NO REPORTA	SOLUCIÓN HARTMAN	PISA
NC-180117	2018/07/04	SOLUCIÓN HARTMAN	PISA
NC-180118	2018/07/04	SOLUCIÓN HARTMAN	PISA
NC-180119	2018/07/04	SOLUCIÓN HARTMAN	PISA
NC-180120	2018/07/06	SOLUCIÓN HARTMAN	PISA
NC-180121	2018/07/06	SOLUCIÓN HARTMAN	PISA
NC-180122	2018/07/06	SOLUCIÓN HARTMAN	PISA
NC-18024	2018/06/27	PROPOFOL	CELON
NC-180125	2018/07/09	PROPOFOL	CELON
NC-180145	2018/08/10	CISATRACURIO	ADS PHARMA S.A.S
NC-180173	2018/08/31	IBUPROFENO	COASPHARMA
NC-180180	2018/09/17	LABETALOL	CELON
NC-180205	2018/10/16	BUPIVACAINA	PISA
NC-180207	2018/10/18	BUPIVACAINA	PISA
NC-180246	2018/11/22	BUPIVACAINA	PISA
NC-180247	2018/11/22	BUPIVACAINA	PISA
NC-180248	2018/11/22	BUPIVACAINA	PISA
NC-180249	2018/11/06	BUPIVACAINA	PISA
NC-180270	2018/12/07	RIVASTIGMINA	HUMAX

AÑO 2019: Se presentan a continuación:

No.	FECHA NOTIFIC.	PRODUCTO	FABRICANTE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

NC-180301	2019/03/07	MIDAZOLAM/FENTANIL	ROCHE/ SANDERSON / FEPARBI
NC-180302	2019/03/08	ROCURONIO BROMURO 500 mg SOLUCIÓN INYECTABLE	ADS
NC-180329	2019/03/28	ROCURONIO BROMURO 500 mg SOLUCIÓN INYECTABLE	ADS
NC-180348	2019/05/01	FENITOINA	ACTIFARMA
NC-180373	2019/06/25	OXACILINA	FARMALOGICA
NC-180381	2019/07/17	ROCURONIO BROMURO 500 mg SOLUCIÓN INYECTABLE	ADS
EA-AM-0106	2019/04/06	RANITIDINA/BROMURO DE HIOSCINA	NR
EA-SF-092	2019/10/02	ROCURONIO BROMURO 500 mg SOLUCIÓN INYECTABLE	ADS

AÑO 2020: Se presentan a continuación:

No.	FECHA NOTIFIC.	PRODUCTO	FABRICANTE
NC-180459	2020/02/21	IBUPROFENO 10 MG AMPOLLA /2ML	LIMINAL THERAPEUTICS
NC-180460	2020/02/21	IBUPROFENO 10 MG AMPOLLA /2ML	LIMINAL THERAPEUTICS
NC-180458	2020/02/20	IBUPROFENO 10 MG AMPOLLA /2ML	LIMINAL THERAPEUTICS
NC-180523	2020/07/01	ALCOHOL GLICERINADO	ROPHSON
NC-180527	2020/07/22	ALCOHOL GLICERINADO	ROPHSON
NC-180559	2020/08/18	ALCOHOL GLICERINADO	ROPHSON

AÑO 2021: Se presentan a continuación:

No.	FECHA NOTIFIC.	PRODUCTO	FABRICANTE
NC-180659	NA	OLIMEL N9E x 2000 ml	BAXTER
NC-180663	NA	OLIMEL N9E x 2000 ml	BAXTER
NC-180742	NA	YODOPOVIDONA OFTALMICA	NR
NC-180774	NA	OLIMEL N9E x 2000 ml	BAXTER
NC-180836	NA	OLIMEL N9E x 2000 ml	BAXTER

5.4. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA /NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los insumos suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1 Suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de entrega. El contratista deberá suministrar los insumos adjudicados, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a un año, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.

2. Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.
3. Documentos de Entrega: Una vez adjudicados los insumos, el contratista deberá presentar factura la

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.

4. Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.
5. Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.
6. El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.
7. El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.
8. Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.
9. Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.
10. El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
11. En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital.
12. El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de medicamentos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
13. El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 10% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.
14. El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Análisis De Precios Del Mercado.

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial para la contratación, se solicitaron cotizaciones a los diferentes proveedores vía correo electrónico, sin tener respuesta positiva de varios de ellos o los cuales no cotizaron la totalidad de los medicamentos solicitados.

Por lo anteriormente mencionado, se tomaron precios contratados de la vigencia 2020 y 2021 y precios de referencia del SISMED;

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarCNPMCadenaComercializacionCircu2yPA_028_2_2.aspx, con el fin de adelantar el proceso contractual donde se puede observar:

El valor estimado para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, que se requiere se determina para la vigencia 2022, es de:

- Cuadro 1 cotizaciones recibidas y precios SISMED

CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO EN EL SISMED	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
NPJ01MB	ACIDO NALIDIXICO 250 MG / 5 ML SUSPENSION FRASCO X 120	$ 33.540,00	$ -	$ -	$ -	$ 33.540,00
B009701	BIPERIDENO LACTATO 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	$ 15.780,00	$ -	$ -	$ -	$ 15.780,00
J01DI54	CEFTALOZANO / TAZOBACTAM 1/0.5 G VIAL (INFECCIONES)	$ 278.600,00	$ -	$ -	$ -	$ 278.600,00
NP18N03	CLONAZEPAM 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	$ 280,00	$ -	$ -	$ -	$ 280,00
NP141D3	COLAGENASA 120 UI / 100 GR TUBO X 20 GR	$ 12.011,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.011,00
A038133	DIDANOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA 400 MG	$ 7.900,00	$ -	$ -	$ -	$ 7.900,00
J05AF09	EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 11,2MG	$ 2.046,00	$ -	$ -	$ -	$ 2.046,00
E010722	ESTREPTOQUINASA 1.500.000 UI POLVO PARA INYECCION	$ 321.518,00	$ -	$ -	$ -	$ 321.518,00
E010721	ESTREPTOQUINASA 750.000 UI POLVO PARA INYECCION	$ 238.545,00	$ -	$ -	$ -	$ 238.545,00
NP111F1	FACTOR VII CONCENTRADO ACTIVADO COAGULACION 600 UI RECOMBINANTE VIAL	$ 12.153.798,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.153.798,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

A02BA03	FAMOTIDINA 20 MG TABLETA	$	526,00	$	-	$	-	$	-	$	526,00
08OC10A	GEMFIBROZIL 900 MG TABLETA	$	741,00	$	-	$	-	$	-	$	741,00
G003701	GENTAMICINA (SULFATO) 20 MG/2 ML DE BASE SOLUCION INYECT	$	1.065,00	$	-	$	-	$	-	$	1.065,00
I014702	IOHEXOL 300 MG DE YODO/ML X 50 ML SOLUCION INYECTABLE	$	66.675,00	$	-	$	-	$	-	$	66.675,00
24AARI0	LOPINAVIR 100 MG/RITONAVIR 25 MG TABLETAS MASTICABLE	$	463,00	$	-	$	-	$	-	$	463,00
N05CD01	MIDAZOLAM 2 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	$	2.900,00	$	-	$	-	$	-	$	2.900,00
P020321	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA X 100 G	$	13.299,00	$	-	$	-	$	-	$	13.299,00
NP13D06	PODOFILOTOXINA 0.5% GEL TOPICO X 10 G	$	28.000,00	$	-	$	-	$	-	$	28.000,00
S025162	SAQUINAVIR 500 MG TABLETA	$	7.955,00	$	-	$	-	$	-	$	7.955,00
18	MEROMEN 500MG PARA INYECCION	$	-	$	22.126,00	$	-	$	-	$	22.126,00
19	TAZOCIN 4.5 GR POLVO PARA INYECCION	$	-	$	28.569,00	$	-	$	-	$	28.569,00
12	NUMETA 300ML SPAIN G13%E	$	-	$	-	$	25.253,30	$	-	$	25.253,30
20	FORMULA NUTRICIONAL KETOVOLVE 100 GR	$	-	$	270.588,00	$	-	$	-	$	270.588,00
M018722	METOTREXATO SODICO 500 MG POLVO PARA INYECCION	$	-	$	-	$	-	$	50.800,00	$	50.800,00

De conformidad con el artículo 11 de la Resolución No. 173 de 2021, por la cual se adopta el Manual de Contratación, se estipula que: "(...) Si la naturaleza del objeto a contratar no permite obtener dos (02) cotizaciones o consultas como mínimo, o no se recibe respuesta a las solicitudes de cotización, en el numeral respectivo del estudio previo se deja constancia de este hecho con la justificación del caso, señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación, que pueden ser el análisis histórico de los precios a los cuales la entidad ha adquirido en bien o servicio en años anteriores (...)".

Por ello, al no recibir por lo menos 2 cotizaciones y de realizar un histórico de precios, ya que la Institución no ha comprado dichos insumos en las anteriores vigencias, la entidad ha definido el presupuesto de la contratación a partir de los precios SISMED, luego de ser comparada con las cotizaciones recibidas.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDA ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NPJ01MB	ACIDO NALIDIXICO 250 MG / 5 ML SUSPENSION FRASCO X 120	12	$ 33.540,00	$ 402.480,00
B009701	BIPERIDENO LACTATO 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	100	$ 15.780,00	$ 1.578.000,00
J01DI54	CEFTALOZANO / TAZOBACTAM 1/0.5 G VIAL (INFECCIONES)	150	$ 278.600,00	$ 41.790.000,00
NP18N03	CLONAZEPAM 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	30	$ 280,00	$ 8.400,00
NP141D3	COLAGENASA 120 UI / 100 GR TUBO X 20 GR	60	$ 12.011,00	$ 720.660,00
A038133	DIDANOSINA CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA 400 MG	60	$ 7.900,00	$ 474.000,00
J05AF09	EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 11,2MG	320	$ 2.046,00	$ 654.720,00
E010722	ESTREPTOQUINASA 1.500.000 UI POLVO PARA INYECCION	12	$ 321.518,00	$ 3.858.216,00
E010721	ESTREPTOQUINASA 750.000 UI POLVO PARA INYECCION	12	$ 238.545,00	$ 2.862.540,00
NP111F1	FACTOR VII CONCENTRADO ACTIVADO COAGULACION 600 UI RECOMBINANTE VIAL	18	$ 12.153.798,00	$ 218.768.364,00
A02BA03	FAMOTIDINA 20 MG TABLETA	12	$ 526,00	$ 6.312,00
08OC10A	GEMFIBROZIL 900 MG TABLETA	12	$ 741,00	$ 8.892,00
G003701	GENTAMICINA (SULFATO) 20 MG/2 ML DE BASE SOLUCION INYECT	180	$ 1.065,00	$ 191.700,00
I014702	IOHEXOL 300 MG DE YODO/ML X 50 ML SOLUCION INYECTABLE	100	$ 66.675,00	$ 6.667.500,00
24AARI0	LOPINAVIR 100 MG/RITONAVIR 25 MG TABLETAS MASTICABLE	360	$ 463,00	$ 166.680,00
N05CD01	MIDAZOLAM 2 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	12	$ 2.900,00	$ 34.800,00
P020321	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA X 100 G	500	$ 13.299,00	$ 6.649.500,00
NP13D06	PODOFILOTOXINA 0.5% GEL TOPICO X 10 G	12	$ 28.000,00	$ 336.000,00
S025162	SAQUINAVIR 500 MG TABLETA	12	$ 7.955,00	$ 95.460,00
18	MEROMEN 500MG PARA INYECCION	100	$ 22.126,00	$ 2.212.600,00
19	TAZOCIN 4.5 GR POLVO PARA INYECCION	7300	$ 28.569,00	$ 208.553.700,00
12	NUMETA 300ML SPAIN G13%E	10	$ 25.253,30	$ 252.533,00
20	FORMULA NUTRICIONAL KETOVOLVE 100 GR	18	$ 270.588,00	$ 4.870.584,00
M018722	METOTREXATO SODICO 500 MG POLVO PARA INYECCION	5	$ 50.800,00	$ 254.000,00
			TOTAL	**$ 501.417.641,00**

El valor estimado para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, que se requiere se determina para la vigencia 2022, es de **QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 501.417.641.00).**

7. SOPORTE ECONÓMICO:

Del anterior estudio realizado con ocasión de la necesidad presentada por la **Subgerencia de Servicios de Salud,** arrojó como presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 501.417.641.00).** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar del orden departamental o nacional.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral. Así las cosas, aun cuando la Resolución No. 173 de 2021, Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, permite la contratación de manera directa con pluralidad de oferentes, en atención a la ley de la referencia, se surtirá el proceso por convocatoria pública bajo los parámetros establecidos por el Manual Interno de Contratación.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

9.1.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que para y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2	1
General	General
Interno	Interno
Planeación	Planeación
Operacional	Operacional
Información inadecuada en la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad relacionado con las característica y costos de los insumos	Información inadecuada en la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad
El contratista suministre los insumos con características y costos diferentes a las requeridas por la entidad	Selección de un contratista que no cumpla con los requisitos necesarios para la ejecución del o las necesidad de la entidad
3	3
3	3
6	6
Alto	Alto
Entidad	Entidad
Revisión de cotizaciones, fichas técnicas y cumplimiento en lo financiero jurídico y experiencia	La persona encargada de elaborar del ECO debe ser la idónea y tener claro la necesidad a solicitar con todas sus justificaciones
2	2
1	1
3	3
Bajo	Bajo
SI	SI
Entidad	Entidad
Desde la de planeación	Desde la de planeación
Hasta la Liquidación del contrato	Hasta la Liquidación del contrato
Revisión por las áreas de la Subgerencia De Servicios De Salud, financiera y contratación para el cumplimiento de técnicos y normativos	Revisión por las áreas de la Subgerencia De Servicios De Salud, financiera y contratación para el cumplimiento de técnicos y normativos
Los requerimientos dentro del proceso precontractual	Los requerimientos dentro del proceso precontractual

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5	4	3
General	General	General
Interno	Externo	Interno
Planeación	Planeación	Planeación
Operacional	Operacional	Financiero
Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantías de cumplimiento exigidas por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato	La no suscripción del contrato sin justa causa	No disponibilidad presupuestal
Afecta la correcta ejecución del contrato y el suministro de insumos con las especificaciones solicitadas	Afecta el suministro de insumos para la correcta prestación de los servicios de salud en calidad y oportunidad	No tramite del ECO, Demoras en la tiempos estipulados, No disponibilidad de insumos para la atención de pacientes
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Entidad	Contratista	Entidad
Revisión de las garantías necesarias para la correcta ejecución del contrato	Cumplimiento de las garantías establecidas en el Estudio De Conveniencia y oportunidad	Proyección anual de presupuesto para toda la vigencia fiscal
2	2	2
2	2	2
4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
SI	NO	NO
Entidad	Contratista	Entidad
Desde la de planeación	Desde la de planeación	Desde la de planeación
Hasta la Liquidación del contrato	Hasta la Liquidación del contrato	Hasta la Liquidación del contrato
Revisión por las áreas de la Subgerencia De Servicios De Salud, financiera y contratación para el cumplimiento de técnicos y normativos	Revisión por las áreas de la Subgerencia De Servicios De Salud, financiera y contratación para el cumplimiento de técnicos y normativos	Revisión periódica con presupuesto
Los requerimientos dentro del proceso precontractual	Los requerimientos dentro del proceso precontractual	Los requerimientos dentro del proceso precontractual

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8	7	6
Especifico	Especifico	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Financiero	Operacional
Incumplimiento de Pago con proveedores (Cartera Vencida)	Que el contratista solicite el incremento de los precios de los bienes a suministrar	Demoras en la firma Acta de Inicio por el contratista
No despacho de los insumos solicitados por la institución que ocasiona la mala prestación de los servicios de salud	Genera sobre costos de los precios adjudicados y mayores recursos al contrato	Afecta la correcta ejecución del contrato en los tiempos establecidos
3	3	2
3	4	2
6	7	3
Alto	Alto	Bajo
Entidad	Contratista	Contratista
Proyección anual de presupuesto para toda la vigencia fiscal	Definición en el contrato de las obligaciones de cumplimiento de los precios establecidos	Elaboración y envió del acta de inicio en los tiempos establecidos
3	2	2
3	4	2
6	6	3
Alto	Alto	Bajo
SI	SI	SI
Entidad	Supervisor	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión periódica con presupuesto	Realización de estudios de mercado para determinar los precios actuales	Seguimiento por el área encargada para el cumplimento en los tiempos establecidos
según lo estimado en el contrato	Los requerimientos dentro del proceso precontractual	Los requerimientos dentro del proceso precontractual

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11	10	9
General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Desistimiento de insumos adjudicados por parte del contratista	Averías de insumos entregados por el contratista en la cadena de Suministro	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los insumos solicitados por parte de contratista
Retraso en el suministro de los insumos	Entrega de insumos incompletos y demoras en el trámite de la facturación electrónica	No disponibilidad de insumos para la correcta prestación de los servicios de salud que genera fallos terapéuticos en los pacientes
2	2	3
2	2	4
4	4	7
Bajo	Bajo	Alto
Contratista	Contratista	Contratista
Cumplimiento de los insumos adjudicados en el contrato	Realización de recepción técnico administrativa	cumplimiento en los tiempos estipulados en el contrato, solicitudes de pedidos
2	2	3
2	2	3
4	4	6
Bajo	Bajo	Alto
SI	SI	SI
Contratista	Contratista	Contratista
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Durante la ejecución del contrato	Revisión de insumos físicamente al momento de recibir los insumos por el personal de bodega	Seguimiento entre las solicitudes realizadas y los tiempos de entrega establecidos
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

12	13
General	General
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Desabastecimiento de insumo por parte de los laboratorios	No disponibilidad de espacio para el adecuado almacenamiento de los insumos
Interrupción en los tratamientos de los pacientes y fallos terapéutico	Dificultad para el control de inventarios, rotación por fecha de vencimientos y averías de insumos
4	3
3	3
7	6
Alto	Alto
Contratista	Entidad
Solicitud de cartas de los laboratorios del desabastecimiento de los insumo con fechas vigentes	Organización y revisión fechas de vencimiento por parte del personal de bodega
3	3
3	3
6	3
Alto	Alto
SI	SI
Contratista	Contratista
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Los requerimientos dentro del proceso precontractual	Mensual

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

16	15	14
General	General	Especifico
Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional
Ejecución anticipada del contrato por incremento de consumos de insumos	Reportes de no conformidad de los insumos suministrados por parte del contratista	Valores mal Facturados por parte del contratista
Demoras para el suministro de insumos para la prestación de los servicios de salud	Eventos adversos con los pacientes en la prestación del servicio de salud	Incumplimiento en los precios adjudicados y en los términos establecidos para la facturación electrónica
3	3	3
3	3	3
6	6	6
Alto	Alto	Alto
Entidad	Contratista	Contratista
Proyección anual de presupuesto para toda la vigencia fiscal	Formatos de no conformidad y reportes sistema DARUMA	Revisión de los precios facturados con los adjudicados
2	3	2
2	3	2
4	6	4
Bajo	Alto	Bajo
SI	SI	SI
Entidad	supervisor/ Farmacia	Contratista
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión periódica con presupuesto	Revisión de reportes en el formato CA-F-62 y envió de los eventos presentados al contratista	En el ingreso de cada factura al sistema Servinte
Los requerimientos dentro del proceso precontractual	Diario	cada vez que llegue la factura a la institución

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

17	General	Externo	Pos contractual	Operacional	Demoras en la firma Acta de liquidación por el contratista	se afecta el principio de publicidad cierre del proceso en el secop	2	2	4	Bajo	Contratista	Elaboración y envió del acta de liquidación en los tiempos establecidos	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Seguimiento por el área encargada para el cumplimiento en los tiempos establecidos	Los requerimientos dentro del proceso precontractual
18	General	Interno	Pos contractual	Operacional	Vencimiento de medicamentos por baja rotación	Perdida de insumos detrimento patrimonial	2	2	4	Bajo	Entidad	inventarios aleatorios de insumos por parte de bodega	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Por medio de planillas de seguimientos de inventarios	Mensual

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**
		1	**2**	**3**	**4**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	**Categoría**
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	**DESCRIPCIÓN**
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 42 del acuerdo 011 de 2019, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS SI_X__ NO___,**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual		X	NO APLICA	NO APLICA
Responsabilidad Civil profesional		X	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones		X	NO APLICA	NO APLICA
Calidad de los elementos o servicios.	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Estabilidad y Conservación de la obra ejecutada		X	NO APLICA	NO APLICA
Póliza de seriedad de la oferta	X		10 % del valor del presupuesto oficial disponible.	No podrá ser inferior a 90 días al cierre de la invitación.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de comercio (si aplica) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica).
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar *(hombres menores de 50 años)*
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.
- Póliza de Seriedad de la oferta.
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT.
- Certificaciones de experiencia.
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. Para lo cual deberá anexarse fotocopia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y de los antecedentes disciplinarios de la profesión.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar *(hombres menores de 50 años).*
- Certificación bancaria.
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.
- Póliza de Seriedad de la oferta
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11.2. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar máximo (3) certificaciones de contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles sopena de rechazo y deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: bueno o muy bueno - (no se admiten otros términos de calificaciones).

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

11.3. CAPACIDADFINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme a 31 de diciembre 2020.

Nota: Se dará aplicación al decreto 579 de 2021.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.29	HABILITA
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.50	HABILITA
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS	Mayor o igual al 10% del	HABILITA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Pasivo Corriente	presupuesto oficial de la presente invitación	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0	HABILITA
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0	HABILITA

Para el caso que el proponente acredite no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

11.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: Se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

En ningún caso el índice de liquidez del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE.**

11.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE.**

11.3.4 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses.

NOTA 1: Para verificar los gastos de intereses el proponente deberá allegar el Estado de Resultados del año inmediatamente anterior y/o deberá ser certificada por el contador o revisor fiscal del proponente.

NOTA 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2020.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados a continuación, respecto de cada uno de los integrantes. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

El Hospital, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

11.3.5. CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo como guía los criterios de verificación contemplados en Colombia Compra eficiente, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, tendrá en consideración que, en caso de presentarse oferentes plurales**,** el procedimiento para calcular los indicadores será el siguiente:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{...}^{n} Indicador_{,}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

11.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

La Capacidad organizacional se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, el cual mide el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

INDICE	FORMULA	VALORES REQUERIDOS	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0	HABILITA
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0	HABILITA

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a 31 De Diciembre De 2020 en firme. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores. En todos los casos los indicadores se verificarán en el RUP expedido por las cámaras de comercio, entidades certificadoras de esta información; la información financiera debe estar actualizada y en firme a 31 De Diciembre De 2020.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11.4. 1. RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:

UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el indicador RP del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

11.4.2. UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el indicador RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

En caso de faltar alguno de documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

NOTA 1: Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados.

NOTA 2: Cuando en el RUP no conste la información requerida, el Proponente debe allegar los indicadores solicitados respaldados por los estados financieros (balance general y estado de resultados) debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda.

11.3. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FINANCIERO	HABILITA

Nota: Si se incumple cualquiera de los requisitos anteriormente señalados **NO** se tendrá en cuenta para la evaluación y se inhabilitará la propuesta**.**

11.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia, que sea el ítem más económico:

CRITERIO SELECCIÓN
Menor valor de cada ítem

Se aceptan ofertas parciales únicamente que oferten más del 50% del total de ítems requeridos.

Nota 1. Se tendrá como factor de escogencia al proveedor que presente el menor valor por cada ítem y que cumplan con las características de calidad, especificaciones técnicas y que la marca ofertada no se encuentre reportada por el programa de fármaco vigilancia de la institución.

Nota 2. Se tendrá en cuenta el valor ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca.

Nota 3. En caso de empate en algún ítem, se adjudicará el ítem al contratista que tenga mayor número de ítems adjudicados.

Nota 4. Se aceptan ofertas parciales únicamente que oferten más del 50% del total de ítems requeridos so pena de ser causal de rechazo.

11.5. VALORES AGREGADOS

No Aplica.

11.6. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de ocurrir empate en algún ítem, se adjudicará el ítem al contratista que tenga mayor número de ítems adjudicados.

En caso de persistir el empate, se realizará desempate por sistemas de balotas.

11.7. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique los documentos Anexos de la presente Invitación (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los estudios previos.
19. Los oferentes que oferten menos del 50% del total de ítems requeridos no serán tenidos en cuenta

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **DORISOL PAMPLONA VANEGAS**
Cargo: Coordinadora Administrativa Y Financiero Farmacia

Nombre: **MARTHA PATRICIA SUAREZ RAMOS**
Cargo: Directora Técnica Servicio Farmacéutica

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

REVISO:

Nombre: **NELSON J. ULLOA CALVO**
Cargo: Subgerente de Servicios de Salud

APROBÓ:

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP No 921 1 3 8

FECHA DE APROBACIÓN 08 JUN 2022

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD